INFORME DE EVALUACION N° 009/2020

REF: LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 06/2019, "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – AD REFERENDUM" – ID. 371526"

En fecha 16 de noviembre de 2020, en la sala de reuniones del **Comité de Evaluación de Ofertas**, sito en las Oficinas de la SND, se da inicio al proceso de evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, encontrándose presentes los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados mediante Resolución SND Nº 34/2020 de fecha 29 de enero de 2020 y modificada por Resolución SND N° 555/2020 del 09 de julio de 2020:

- **GUILLERMO ARIEL DELVALLE NUÑEZ, C.I. Nº 1970788**
- **JUAN CARLOS CAÑIZA DENIS, C.I. Nº 657537**
- **RICARDO DEGGELLER, C.I. N° 3.532.893**

Se realiza una breve cronología de los actos llevados a cabo en el procedimiento de contratación:

DATOS DEL LLAMADO:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	371526
1.2	AD-REFERENDUM	SI
1.3	NUMERO DEL CDP	NO APLICA
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	18-02-2020 - 16:18
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	martes, 27/10/20 - 10:30
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA /GARANTIA BANCARIA
1.7	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO	**ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – AD REFERENDUM**
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
1.12	ANTICIPO	NO
1.13	ADENDAS	NO
1.14	OFERENTES PARTICIPANTES	**1. - INDUSTRIAS F & C S.R.L.** **2.- SALOTEX S.R.L.**

1

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

REGIMEN LEGAL

El régimen legal aplicable a la presente evaluación es el establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y todas las disposiciones que reglamentan la misma.

El método y el procedimiento de evaluación a ser empleado en el presente proceso es CUMPLE – NO CUMPLE conforme a las disposiciones legales y la carta de invitación aprobada para el llamado de referencia.

1-) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 27 de octubre, siendo las 10:30 horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación se procedió a la apertura del sobre de ofertas de la subasta del proceso que nos ocupa. Los nombres de las Empresas participantes son:

- **INDUSTRIAS F & C S.R.L.**
- **SALOTEX S.R.L.**

2-) OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA:

No se registran observaciones asentadas por los oferentes, conforme el Acta Nº 13/2020, de fecha 20/10/2020

3-) CONSULTAS RECIBIDAS Y LAS RESPUESTAS BRINDADAS A LOS OFERENTES.

N°	Fecha de Consulta	Consulta	Fecha de Respuesta	Respuesta
1	04-03-2020	Solicitamos tengan a bien modificar el sistema de adjudicación por lote a ítem, para no limitar la participación de potenciales oferentes. Entendemos que dentro de las atribuciones de la convocante esta .. "toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación...", en concordancia con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Reglamentario 21.909/03. A solo efecto de contar con la mayor participación de oferentes posibles en beneficio de la Secretaria Nacional de Deportes.	18/03/2020	Se ha resuelto adoptar el Sistema de Adjudicación por Lotes, por ser el que mejor garantiza a esta Convocante, la provisión licitada, en el caso que nos ocupa. Tal modificación se encuentra informada en la Adenda N° 2. Esperamos ello satisfaga las dudas.

2

4-) EXAMEN PRELIMINAR DE LA OFERTA:

A) **CALIFICACIÓN LEGAL.** Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

DATOS DEL SINARH:

En cumplimiento de la Resolución **DNCP N° 849/15** y de conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/2019, por secretaría del Comité Evaluador se verificó en el SINARH la nómina de directivos, apoderados y firmantes de la oferta, a fin de corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado.

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

De conformidad a los datos del REGISTRO SINARH, los directivos, apoderados y firmantes de las ofertas presentadas en el llamado de referencia, no registran datos como Funcionarios Públicos, por tanto no presentan limitaciones para contratar con el Estado conforme al Art. 40, incisos a) y b), de la Ley 2051/03.

B) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Documentos	Oferente: Industrias F & C S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE

3

Obs. El oferente, INDUSTRIAS F & C S.R.L., debía cumplir con la presentación de la Constancia de Declaración Jurada de Bienes y Rentas (DJBR), emitida por la Dirección General de Control de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, de la Contraloría General de la Republica, conforme a lo establecido en el Artículo 2°, inc. a) de la Ley N° 6355/19, lo cual no ha realizado por lo que NO CUMPLE con la documentación de admisibilidad, considerando que a la fecha de presentación de la oferta, ha adjuntado la citada Declaración, sólo por la persona jurídica y no por los socios y accionistas de la misma, tal como lo exige la mencionada disposición.- Posteriormente, al ser requerido por este Comité, para dar cumplimiento al citado requisito, el Oferente presenta copia de la constancia de presentación de una sola accionista, obviando la presentación del correspondiente al otro accionista. Además la presentación es realizada con fecha posterior a la apertura de ofertas, con lo que se verifica que no cumple con lo establecido en el referido inciso "a", que en su parte pertinente señala: *"Los accionistas, directores, socios gerentes o similares de empresas y entidades que sean contratistas o concesionarios del Estado, así como toda persona o jurídica que de algún modo contrate, preste un servicio o realice una obra para el Estado, bajo cualquiera de las modalidades legales previstas.* ***La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas*** *en los procesos de concesiones de conformidad a la Ley N° 1618/00 "DE CONCESIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" y en los de contratación de obras públicas, locaciones o servicios de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley N° 3439/07,…".*

C) VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES).

Documentos	Oferente: SALOTEX S.R.L.
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Art. 40 Ley 2.051/03	CUMPLE

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños/as y adolescentes.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

5-) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

LOTE 1

		Industrias F & C S.R.L.				Salotex S.R.L.			
Ítem	Descripción	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Pelota de Volleyball Profesional	Golty	1.516	117.000	177.372.000	Penalty	1.516	167.407	253.789.012
2	Pelota Futsal FIFA	Golty	1.344	103.600	139.238.400	Penalty	1.344	147.407	198.115.008
3	Pelota Handball 2H	Golty	1.570	112.000	175.840.000	Penalty	1.570	160.000	251.200.000
4	Red de Volleyball	Golty	567	238.700	135.342.900	Ph2	567	341.000	193.347.000
Precio Total Lote 1					**627.793.300**				**896.451.020**

LOTE 2

		Industrias F & C S.R.L.				Salotex S.R.L.			
Ítem	Descripción	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Plicometro	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
2	Cinta Antropomet.	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
3	Balanza y escala m	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
4	Plataforma med. Sa	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
5	Balanza c/Biomped	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
Precio Total Lote 1					**0**				**0**

LOTE 3

		Industrias F & C S.R.L.				Salotex S.R.L.			
Ítem	Descripción	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total	Marca	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Cajon de madera	N/C	5	N/C	N/C	N/C	5	N/C	N/C
2	Banco	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
3	Balanza y escala m	N/C	3	N/C	N/C	N/C	3	N/C	N/C
Precio Total Lote 1					**0**				**0**

En el presente proceso evaluativo **NO SE HAN EFECTUADO CORRECCIONES DE TIPO ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03,** en las ofertas presentadas.

En el actual proceso de contratación el oferente **INDUSTRIAS F & C S.R.L.**, ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional por que la naturaleza de los bienes ofertados resulta en su totalidad de origen nacional.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

La firma **SALOTEX S.R.L.**, no ha presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Corresponde seguidamente conforme al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 ,concordante con las Bases del presente llamado; ***agrupar a los oferentes en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.***

ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Si bien la firma F&C contaba con la oferta más baja, luego del análisis de la documentación de orden legal, al no haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2°, Inc. "a" de la Ley N° 6355/19, por no haber presentado la declaración jurada de rentas y bienes, de todos los accionistas de la firma, por lo que se pasa a evaluar la siguiente oferta.

- **SALOTEX S.R.L.** CON RUC Nº **80019889-1**

  Email: salotexsrl@hotmail.com

Se verifica la documentación que avala el cumplimiento de los **CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS** conforme a los requisitos de calificación posterior.

Se procede a la verificación de la **CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y EXPERIENCIA** de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

Requisitos para Calificación Posterior

(A) CAPACIDAD FINANCIERA.

SITUACIÓN FINANCIERA:

5

DOCUMENTOS	Oferente: SALOTEX S.R.L.
DDJJ IRACIS	CUMPLE
DDJJ IVA GENERAL	CUMPLE
RATIOS FINANCIEROS 2016, 2017 Y 2018	CUMPLE
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO VIGENTE	CUMPLE

Con las documentaciones presentadas junto con su oferta, verificadas por el comité evaluador, se determina que la empresa: **SALOTEX S.R.L.** con RUC Nº **80009921-4,** CUMPLE con este apartado del PBC.

(B) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

ANALISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Se ha solicitado al Oferente SALOTEX S.R.L., vía email la presentación de documentos que demuestren la experiencia:

- Copia de contratos o facturaciones de ventas y recepciones finales en provisión de elementos deportivos, por un monto equivalente como mínimo al 50% del valor Total ofertado en la presente licitación, en promedio en cada uno de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018), sean con instituciones públicas o privadas. Los contratos deberán contar con recepción de Cumplimiento Satisfactorio.

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Juan Carlos Cañiza Dem
General de Asesoría Jurí
Nacional de Deportes

Guillermo A. De
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

- Declaración Jurada de contar con la Instalación, maquinarias, insumos, materiales personales calificados para la ejecución en tiempo y forma del contrato.
- Los oferentes deberán ser personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente a la convocante.
- La actividad comercial o industrial del oferente deberá encontrarse vinculada con el tipo de bienes contratar, se verificará para ello la Constancia del RUC que debe acompañar con la oferta.-

El Oferente ha proporcionado evidencia documentada de su experiencia en la provisión de bienes objeto de la presente contratación; acompañando las copias de todas las documentaciones solicitadas, objeto del presente llamado, por lo que cumple con el requisito de Experiencia requerida por el PBC.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Dirección General de Deportes ha realizado la inspección física ocular de los bienes ofertados, a fin de corroborar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas tales como material, dimensiones, accesorios, detalles, terminaciones y modelo establecido conforme al Anexo III.

Su informe señala en la parte pertinente: *"Esta Dirección General, considera que los bienes (muestras) ofertados por la firma SALOTEX S.R.L., CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones".-*

POR TANTO, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28º DE LA LEY 2.051/03 SE RECOMIENDA A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES:

Adjudicar el **Lote N° 01** de la Licitación Pública Nacional Nº 06/2019, "Adquisición de Implementos Deportivos – Ad Referéndum" - ID N° 371526 a la firma SALOTEX S.R.L. con RUC Nº 80019889-1 de conformidad al siguiente detalle:

Salotex S.R.L.					
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Cant.**	**Precio Unit.**	**Precio Total**
1	Pelota de Volleyball Profesional	Penalty	1.516	167.407	253.789.012
2	Pelota Futsal FIFA	Penalty	1.344	147.407	198.115.008
3	Pelota Handball 2H	Penalty	1.570	160.000	251.200.000
4	Red de Volleyball	Ph2	567	341.000	193.347.000
Total adjudicado					**896.451.020**

Declarar desierto los Lotes N° 02 y 03, del referido llamado a Licitación, por no contar con ofertas en los referidos Lotes.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Miembro C.E.O.

Abg. Juan Carlos Cañiza Denis
Director General de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

C.P. Guillermo A. Delvalle Núñez
Miembro C.E.O

Guillermo A. Delvalle
Director Administrativo
Secretaría Nacional de Deportes

Ricardo Deggeller
Miembro CEO

Lic. Ricardo Deggeller
Dirección General de Deportes
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Avenida Eusebio Ayala Km. 4 ½ y R.I. 6 Boquerón - Teléfono (595-21) 520-675/6
www.snd.gov.py / secretariageneral@snd.gov.py - Asunción - Paraguay